



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV  
en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria  
pesada, Cusco, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Ccoa Molina, Gladis (ORCID: 0000-0002-4394-6002)

**ASESOR:**

Dr. Mucha Paitán, Mariano (ORCID: 0000-0002-0097-6869)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

**2022**

**DEDICATORIA:**

Este trabajo va dedicado a mis padres y mis hijos por crear en mí deseos de superación.

Gladis Ccoa Molina.

**AGRADECIMIENTO:**

Agradezco a Dios por cuidarme y guiarme día a día, a mi familia por su comprensión y su apoyo incondicional y a todas las personas que confían en mí.

Gladis Ccoa Molina

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.	1
II. MARCO TEÓRICO.	5
III. METODOLOGÍA.	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.	14
3.2. Variables y operacionalización.	14
3.3. Población, muestra y muestreo.	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	37
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	44
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Elección de técnicas e instrumentos	17
Tabla N° 2 Valor coeficiente de Alfa de Cronbach	18
Tabla N° 3 Validez de instrumento	18
Tabla N° 4 Prueba de Confiabilidad (Alfa de Cronbach) en la variable “Auditoría Tributaria”.	19
Tabla N° 5 Prueba de Confiabilidad (Alfa de Cronbach) en la variable “Elusión Tributaria”.	19
Tabla N° 6. Variable “Auditoría tributaria”	22
Tabla N° 7. Dimensión: “Proceso Sistemático”	23
Tabla N° 8. Dimensión: “Evidencias”	24
Tabla N° 9. Dimensión: “Declaraciones”	25
Tabla N° 10. Dimensión: “Normas Tributarias”	26
Tabla N° 11. Variable: “Elusión tributaria”	27
Tabla N° 12. Dimensión: “Pago de impuestos”.	28
Tabla N° 13. Dimensión: “Acto ilegal”	29
Tabla N° 14. Dimensión: “Marco legal”	30
Tabla N° 15. Prueba de normalidad	32
Tabla N° 16. Resultado de hipótesis general	33
Tabla N° 17. Resultado de hipótesis específica 1	34
Tabla N° 18. Resultado de hipótesis específica 2	35
Tabla N° 19. Resultado de hipótesis específica 3	36

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Tabla de frecuencia variable “Auditoría tributaria”	22
Figura 2: Tabla de frecuencia de dimensión “Proceso sistemático”	23
Figura 3: Tabla de frecuencia de dimensión “Evidencias “	24
Figura 4: Tabla de frecuencia de dimensión “Declaraciones”	25
Figura 5: Tabla de frecuencia de dimensión “Normas tributarias”	26
Figura 6: Tabla de frecuencia de variable “Elusión tributaria”.	27
Figura 7: Tabla de frecuencia de dimensión “Pago de impuestos”.	28
Figura 8: Tabla de frecuencia de dimensión “Acto ilegal”	29
Figura 9: Tabla de frecuencia de dimensión “Marco legal”	30

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal, determinar la incidencia de la auditoría tributaria en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. Es así que el tipo y nivel de investigación por su estimabilidad es aplicada, por su alcance es descriptiva y correlacional, por su enfoque es cuantitativo, el diseño es no experimental, la muestra estuvo conformada por la población de cinco personas, trabajadores de la empresa, que fueron seleccionados mediante el muestreo no probabilístico, se usó la encuesta como técnica y para la recolección de datos se aplicó el cuestionario. En los resultados obtenidos se demostró que la empresa no realiza auditoría tributaria para verificar y evaluar la documentación contable mediante la aplicación de un adecuado proceso sistemático por lo cual está inmerso a una alta elusión tributaria del IGV y que en cualquier momento sería perjudicial para la empresa, agregado a ello que la gran mayoría de los encuestados desconoce en parte sobre las normas tributarias que rigen los procedimientos y lineamientos tributarios. La conclusión a la que se arribó es que una auditoría tributaria incide significativamente en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, toda vez que una auditoría tributaria evita contingencias tributarias a futuro.

Palabras clave: Auditoría tributaria, elusión tributaria, normas tributarias, IGV.

## **ABSTRACT**

The main objective of this research work is to determine the incidence of the tax audit in the tax avoidance of the IGV, in a company dedicated to the rental of vehicles and heavy machinery, Cusco, 2021. Thus, the type and level of investigation by its estimability is applied, because of its scope it is descriptive and correlational, because of its approach it is quantitative, the design is non-experimental, the sample is made up of the population of a total of three people, workers of the company, who were selected through sampling non-probabilistic, the survey was used as a technique and the questionnaire was applied for data collection.

In the results obtained, it was shown that the company does not perform a tax audit to verify and evaluate the accounting documentation through the application of an adequate systematic process, for which it is immersed in a high tax avoidance of the IGV and that at any time it would be detrimental to the company. Added to this, the vast majority of respondents are partially unaware of the tax regulations that govern tax procedures and guidelines.

The conclusion reached is that a tax audit has a significant impact on tax avoidance of the IGV, in a company dedicated to the rental of vehicles and heavy machinery, since a tax audit avoids future tax contingencies.

Keywords: Tax audit, tax avoidance, tax regulations, IGV.



## **I. INTRODUCCIÓN**

Actualmente el desarrollo de las plataformas digitales ha revolucionado la eficiencia de los mercados al conectar personas y servicios en todo el mundo, estos negocios con incalculable número de transacciones llama el interés de las autoridades fiscales a nivel mundial, puesto que es un reto que aún se enfrentan en cuanto al tratamiento fiscal, dado que existe la incapacidad de recaudar los impuestos en el lugar de consumo cuando se adquieren servicios y otros de proveedores extranjeros, por ello todos los países buscan adecuar sus esquemas tributarios a una nueva realidad para evitar que las utilidades generadas por la economía digitalizada se libre de ser gravada y por ende se desvíen los impuestos a recaudar.

La problemática a nivel nacional que actualmente tienen las empresas, en cuanto a las fiscalizaciones tributarias es que los contribuyentes no llegan a enterarse a tiempo de los requerimientos solicitados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en adelante (SUNAT), porque en estos tiempos todo requerimiento llega al buzón electrónico y por innumerables situaciones no se llega a revisar oportunamente; es así que en algunos casos se enteran faltando pocos días para la presentación o después de que haya pasado la fecha de presentación y agregado a esto es que los auditores solicitan excesiva documentación que los empresarios no logran recabar a tiempo, ya sea por una mala administración o sencillamente porque el personal a cargo desconoce o no está preparado para hacer frente a una fiscalización, entre otros problemas que les lleva a incumplir las solicitudes y son sancionados poniendo en riesgo su continuidad y operatividad.

Es así que se realiza este proyecto a raíz de una imperiosa necesidad de determinar la elusión tributaria del Impuesto General a las Ventas, en adelante (IGV), suscitados en la ciudad de Cusco, por carecer de cultura tributaria, por una inadecuada interpretación de normas referentes a la tributación, por el negativismo de tributar al Estado peruano, errores intencionados y malintencionados como es la contabilización de facturas por gastos personales, contabilización de gastos no reales o comprobantes que incumplen ciertos requisitos como la bancarización, depósito de detracciones y otros.

La problemática de las empresas que tienen como rubro el alquiler de vehículos y maquinaria pesada, radica en que no todos los proveedores otorgan comprobantes de pago, por la totalidad de la venta de suministros o la prestación de servicios y con la finalidad de cubrir esas diferencias, se contabilizan comprobantes que carecen de depósito de detracción, de guías de remisión que sustenten el traslado de bienes y otros; asimismo se contabiliza comprobantes de gastos personales que notablemente son incoherentes con la actividad principal; estas inconsistencias y otros vacíos, ya conllevaron en más de una sanción, así que esto ayudará a la empresa a prevenir y saber con anticipación, sobre la documentación contable que se debe recabar o modificar; según sea el caso; de esa manera se evitará futuras infracciones o sanciones referentes al IGV, los cuales en adelante podrían conllevar a un sinnúmero de contingencias tributarias tales como multas, retenciones bancarias, embargos, y otros por parte de la SUNAT.

En base a lo descrito se planteó como problema general la siguiente interrogante: ¿Cómo la auditoría tributaria incide en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021? Y como problemas específicos se plantearon los siguientes: (a) ¿Cómo la auditoría tributaria, incide en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021?, (b) ¿Cómo la auditoría tributaria, incide en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021?, (c) ¿Cómo la auditoría tributaria, incide en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021?.

Este trabajo de investigación se justifica en diferentes aspectos:

La justificación teórica, es que el resultado de esta investigación va a demostrar cuan eficiente y eficaz puede ser una auditoría tributaria y de qué manera incide en la elusión tributaria del IGV. Se justifica en el aspecto práctico, toda vez que su ejecución será de vital importancia para resolver un problema tributario que viene afectando a la empresa; además de servir como antecedente para periodos posteriores, puesto que este proyecto de investigación ayudará a prevenir y tener

conocimiento sobre la realidad en el que está la empresa en caso se diera una fiscalización por parte de la SUNAT, así podrá tomar decisiones óptimas en beneficio de la empresa, evitando sanciones, multas, intereses y otros que perjudiquen al mismo. Se justifica de manera metodológica, en el sentido que el presente proyecto, por sus características particulares utilizará un método de investigación aplicada y utilizará como instrumento el cuestionario, que facilitará en recabar toda la información para realizar una auditoría. Se justifica en el aspecto social en el sentido que una auditoría tributaria influye positivamente en el control para incrementar la recaudación, toda vez que disminuirá o se dejará de eludir los tributos como es el IGV. Por ende, permitirá el desarrollo y crecimiento económico del país.

Se establece como objetivo general: Determinar la incidencia de la auditoría tributaria en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Los objetivos específicos establecidos son los siguientes: (a) Determinar la incidencia de la auditoría tributaria en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. (b) Determinar la incidencia de la auditoría tributaria en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. (c) Determinar la incidencia de la auditoría tributaria en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

La hipótesis general fijada para esta investigación es: La auditoría tributaria, incide de modo significativo en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Las hipótesis específicas fijados son tres: (a) La auditoría tributaria, incide notablemente en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. (b) La auditoría tributaria, incide significativamente en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una

empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. (c)  
La auditoría tributaria, incide drásticamente en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Con el propósito de tener más conocimiento sobre las variables de esta investigación, se buscó trabajos similares a nivel internacional y nacional, los cuales se presentan a continuación y en primera instancia los antecedentes internacionales:

Morquecho y Santos (2019). En su investigación titulado: “Tratamiento tributario del I.V.A. en una empresa comercializadora de neumáticos” (Ecuador), donde el objetivo fue analizar sus procedimientos para determinar y pagar el Impuesto al Valor Agregado, en una empresa comercializadora de neumáticos. Su tipo de investigación fue de campo y descriptivo; el diseño es no experimental. Como resultado manifiesta que la empresa presenta incremento de multas, equivalente a \$ 10,208.53, respecto al período 2017; indica también que el mismo año se excedió en pagar por concepto de I.V.A. un importe de \$ 112,696, por un inadecuado cálculo de base imponible. El autor concluyó manifestando que en esta empresa se presentan demasiados problemas concernientes al tratamiento tributario del I.V.A, toda vez que no existe un control de riesgos en las declaraciones realizadas mensualmente.

Ahumada, Valle y Vera (2019) en su investigación “Procedimientos de auditoría tributaria para la identificación de operaciones simuladas desde las normas de aseguramiento de la información”, donde el objetivo de la investigación fue diseñar procedimientos de auditoría tributaria con la finalidad de identificar operaciones simuladas, utilizando Normas de Aseguramiento de la Información. Su tipo de investigación se encuentra dentro del enfoque descriptivo, cuyo diseño fue no experimental y de corte transversal. Dentro de sus resultados indica que la DIAN ha adoptado y desarrollado una serie de herramientas tecnológicas, y ahora se encuentra a disposición de las personas encargadas del control tributario, cambiario y otros. Finalmente, el autor concluyó indicando que se trata de una herramienta técnica con una lógica secuencial, basados esencialmente en la guía técnica de la DIAN, las teorías y normativas jurídicas, porque se tuvo en cuenta todos y cada uno de los elementos para su estructura final pero que además puede ser modificada de acuerdo a las necesidades y requerimientos.

Molina y Ruiz, (2019) en su investigación “Auditoría tributaria como herramienta para la gestión empresarial y administrativa de las empresas de Colombia”, donde el objetivo de la tesis fue determinar, si la auditoría tributaria ayuda en la gestión administrativa y empresarial de las empresas. Su tipo de investigación es documental, de enfoque cualitativo. Los resultados determinaron afirmando que una auditoría tributaria, sirve de herramienta en la gestión administrativa y empresarial, puesto que sirve de mucha ayuda para evaluar, determinar y prevenir todas las estrategias que se requieren implementar, y de esa manera mejor la calidad en todos los procesos. Como conclusión del autor se tiene que, con una posible implementación de auditoría tributaria, se obtendría buenos resultados, puesto que garantiza seguridad a la empresa y sugiere que la auditoría sea implementada en todo tipo de empresas, por ser considerada una herramienta de gestión administrativa y empresarial.

Vidal (2019) en su investigación “La auditoría como área clave para la detección de riesgos dentro de una organización”, cuyo objetivo era demostrar que los conocimientos de un auditor son una excelente herramienta para detectar riesgos potenciales en cualquier área de una organización y que al colaborar con los responsables es posible lograr la mejora en los procesos; lo que hace esencial para las empresas contar con un área de auditoría interna. Su investigación es cualitativa y su diseño es no experimental. El resultado obtenido por el autor es que, aunque la política existe e impone medidas que permiten controlar procesos y evitar riesgos y malos manejos, las áreas implicadas no se apegan a ella, lo que hace más vulnerable a la empresa a que los días de cartera se incrementen, no se cobren todos los fletes realizados, la cobranza disminuya y en el peor de los casos deja a la empresa sin posibilidad de exigir la cobrabilidad del adeudo en caso de que algún cliente no quiera pagar su deuda. El autor concluyó indicando que pudo comprobar que el área de auditoría dentro de una empresa, es fundamental para detectar riesgos y establecer controles, ya que de esto puede depender que la empresa reduzca estos riesgos o se incrementen por falta de controles, lo que puede ocasionar pérdidas monetarias, incremento de costos, carteras vencidas e incobrables, inventarios excedidos y otros

Aviléz (2019) en su investigación titulada “Auditoría financiera y toma de decisiones de una constructora ubicada en la Provincia Pastaza en Ecuador, durante el 2017”, cuyo objetivo fue hacer una auditoría financiera a una constructora denominada Pastaza Copazing CA, en el período 2017, en las que aplicó procedimientos y técnicas que sirvan en el momento de la toma de decisiones. El tipo de investigación fue cualitativa y su diseño fue no experimental. Como resultado determinó la existencia de problemas financieros internos y con los entes de control, así como la contratación de personal no se realizaba adecuadamente. La conclusión del autor es que pudo evidenciar que los arqueos sorpresivos no se realizan, los trabajadores no tienen funciones definidos, los documentos de respaldo se archivan en desorden, los depósitos no se realizan a diario, no hay una persona asignado a realizar las conciliaciones, falta la creación de una cuenta provisional de cuentas incobrables, los saldos no son confirmados y por último el registro de las operaciones que realizan el contador es al final del día, más no en el momento que se cierran las operaciones.

Se consideran como antecedentes nacionales a los siguientes:

Cañari y Pineda (2020) en su investigación “Auditoría tributaria en el control de evasión tributaria en las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco 2020”, el objetivo de su investigación fue determinar la manera en que una auditoría influye en el control de las evasiones tributarias, en las Micros y Pequeñas Empresas del Distrito de Chaupimarca Pasco, en el periodo 2020. En esta investigación utilizó el tipo de investigación aplicada y diseño no experimental. Como resultado demostró que la implementación de la auditoría tributaria ayudaría a incrementar la recaudación y consecuentemente a disminuir la evasión tributaria. Finalmente, el autor concluyó afirmando que una auditoría influye de modo significativo en el control de las evasiones tributarias.

Abanto (2017) en su trabajo titulado, “Auditoría tributaria preventiva del IGV e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montajes José Gálvez SRL, de Cajamarca - 2015”, donde el objetivo de la tesis es analizar la influencia de la auditoría en el momento de la determinación del IGV e Impuesto a la Renta. El tipo de investigación está considerada dentro del enfoque cualitativo - cuantitativo, y el

diseño no experimental, de corte transversal. De acuerdo a sus resultados indica que una auditoría, tiene influencia en la determinación de IGV e Impuesto a la Renta, para evitar intereses moratorios, así como sanciones. En sus conclusiones indica que la auditoría preventiva permitió descubrir anticipadamente contingencias tributarias, dado que no aplican de forma adecuada las normas tributarias; existen faltas contables en la determinación del IGV; existen deficiencias tanto en el registro de compras y en registro de ventas y se identificaron los gastos deducibles y los no deducibles, al momento de la determinación del Impuesto a la Renta.

Díaz (2017), en su investigación cuyo título es; “La auditoría fiscal en el control de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la región Junín”. Donde se tuvo como objetivo la determinación de la influencia que tendría una auditoría para disminuir las carencias de conciencia tributaria en todas y cada una de las empresas constructoras del departamento de Junín. El método utilizado en la investigación se tuvo la aplicada asimismo se tuvo una investigación no experimental. Según los resultados adquiridos se obtuvo que la ejecución o aplicación de una auditoría, influye efectivamente en controlar la evasión tributaria, esta confirmación es realizada en base a la manifestación de los encuestados, quienes consideran y afirman que, si el ente encargado de la administración tributaria dejara de fiscalizar, pues ellos incumplirían sus obligaciones como corresponde; es así que se incrementaría considerablemente la evasión. El autor concluye afirmando que el rubro de construcción en el departamento de Junín, opta por usar facturas adulteradas para sustentar sus costos y gastos, pretendiendo bajar la renta neta imponible y así obviar o bajar el pago del impuesto a la renta, del mismo modo estas facturas adulteradas conllevan a obtener crédito fiscal indebido y es así que dejan de pagar el IGV en su integridad.

Barboza (2018) en su tesis “Auditoría tributaria, como estrategia para reducir la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga. 2017”. Cuyo objetivo es fijar métodos, así como procedimientos de fiscalización para batallar con la evasión tributaria dentro del ámbito de la provincia de Huamanga. El método que se utilizó es la revisión documental y bibliografía. Los resultados a los que arribó el autor es que una auditoría reduce cualquier riesgo en materia tributaria; esto implica que las empresas se preparen y estén alertas ante cualquier contingencia tributaria que se



podiese dar. Y la conclusión del autor es que permite aclarar que la evasión tributaria trae de antemano una disminución en los fondos que maneja el gobierno central.

Lizarbe (2018) en su investigación “Auditoría tributaria y las obligaciones formales omitidas en las Mypes del Distrito de Ate - Lima, 2015 y 2016”. En donde su objetivo establecido es determinar la influencia al aplicar una auditoría en todas las obligaciones formales que omiten las Micro y Pequeñas empresas del Distrito de Ate, en el periodo 2015 y 2016. Su investigación utilizada es de tipo aplicada y el diseño no experimental. El autor obtuvo como resultado que en estos tiempos la SUNAT presiona con auditorías constantes y de manera exagerada contra los pequeños y medianos empresarios. El autor arribó a la conclusión de que la aplicación de una auditoría y sus procedimientos influye significativamente para hacer cumplir todas las obligaciones formales.

Con el propósito de conocer más sobre las dos variables que dan origen a la investigación; como es auditoría tributaria y elusión tributaria, se hace referencia a diferentes conceptos y definiciones:

Resumiendo, de SUNAT (2010), las auditorías tributarias son consideradas un control sistematizado y crítico, en cuya ejecución se siguen procedimientos y técnicas los cuales sirven para verificar si se cumplen o no las obligaciones sustanciales y formales de cada contribuyente. Esta es realizada considerando como base las normas tributarias, así como los principios de contabilidad generalmente aceptados y también las normas internacionales de auditoría, que en el periodo a fiscalizar deben encontrarse vigentes y de esta manera se establece una conciliación de aspectos legales con aspectos contables, con el objetivo de hallar la base imponible y todos los tributos a los que un contribuyente que se encuentra en revisión esté afecto.

Parafraseando a Effio, (2011), señala que las auditorías tributarias son un examen destinado a evaluar a los contribuyentes, referente a las obligaciones tributarias estipuladas en las normas. Es así que las declaraciones juradas, libros, registros, estados financieros y todo documento que sustenta sus operaciones, en el aspecto

económico y financiero son examinadas minuciosamente usando técnicas y procedimientos con el propósito de evaluar y exigir al contribuyente fiscalizado a cumplir con todas sus obligaciones tales como sustanciales y formales, para que finalmente se determine la existencia de obligación tributaria ya sea a favor del contribuyente o del fisco.

En relación a elusión tributaria la SUNAT, afirma que son las conductas del contribuyente el que lleva a no realizar el pago de impuestos, para ello utilizan un sinfín de maniobras y estrategias, las mismas que son permitidas por ley o por la existencia de algunos vacíos en ésta. Por esa razón es que la elusión tributaria no es sancionable en vista que no se está violando ninguna norma.

Parafraseando a Villegas (2010), la elusión fiscal es la elección anómala de formas o estructuras jurídicas que buscan minimizar o evitar la carga fiscal, imponiendo el nacimiento de las obligaciones tributarias y esquivando parcial o totalmente la aplicación de las normas tributarias.

Asimismo, se consideran algunos conceptos y definiciones de las dimensiones de las dos variables.

Sintetizando a Paredes (2014) en su "Libro Auditoría I", referente a proceso de auditoría, manifiesta que éste atraviesa por las fases de planeamiento, ejecución y elaboración del informe y que la eficiencia y eficacia del trabajo, principalmente depende mucho de la creatividad y estrategia que utiliza un auditor, el cual estará basado en la experiencia, en su capacidad y el conocimiento que obtiene respecto al negocio del contribuyente. Es así que a continuación se detalla las etapas del proceso a seguir en una auditoría:

**Planeamiento:** Se inicia con el planteamiento de la estrategia a seguir, y ésta es formulada en base a los alcances y objetivos planteados para la evaluación y para ello el auditor debe tener conocimiento de actividades básicas y operaciones que realiza a diario la empresa. Para concluir esta fase se prepara el Memorando de Planeamiento y Programas de Auditoría.

Ejecución: En esta etapa se aplican todos los procedimientos de auditoría que se han planificado para obtener las evidencias y los elementos de juicio; que sustentan y reflejan como componente de los estados financieros.

Elaboración de informe: En esta etapa se da por concluido con el proceso de la auditoría, es ahí que el profesional, amparado en los papeles de trabajo debidamente agrupado y con referencias, prosigue a elaborar su informe; sin embargo, debe asegurarse con anticipación de los siguientes puntos: (a) Haber cumplido con el plan de trabajo y con toda la programación realizada para ejecutar la auditoría. (b) Verificar la correcta presentación y elaboración de los estados financieros. (c) Haber obtenido suficiente evidencia sobre las excepciones detectadas. (d) Haber evaluado y revisado las contingencias y los hechos posteriores a la fecha del estado situacional.

Referente a declaraciones, se sintetiza el numeral 1 del artículo 88° en el Código Tributario, pues afirma que es una manifestación de hechos, que se comunican a la administración fiscal en los lugares y en la forma que establece una Ley, un Reglamento, una Resolución o una norma de similar rango; esta manifestación constituye como base para determinar una obligación tributaria. Para ello todos los contribuyentes o sujetos pasivos deben consignar dentro de la declaración, toda la información solicitada por la administración fiscal de forma correcta y sustentada, cabe mencionar que toda declaración es jurada, sin admitir prueba contraria.

Referente a evidencias; se sintetiza la afirmación de Franklin, (2007) "Una evidencia es la comprobación y confirmación de hallazgos de una manera fehaciente que sucede en la ejecución de la auditoría, de tal manera que se considera como un elemento importante que ayuda a fundamentar las conclusiones y juicios del auditor".

Respecto a las normas tributarias; se parafrasea lo indicado por Imbarack, S. & Cerón, G. (2013), "Afirmando que es un conjunto de cuerpos legales que regulan a través de normas a todas las actividades de todos los contribuyentes y éstas se dan mediante la estipulación de Leyes, Decretos y otros, únicamente de carácter tributario".

A continuación, referiremos las normas tributarias vigentes y referentes al IGV:

**Código Tributario:** Es aquel que establece los principios generales, los procedimientos, así como normas jurídicos y tributarios.

**Reglamento de la ley de IGV:** Según el Reglamento, el IGV es un impuesto que se debe pagar cuando se compran bienes o se prestan servicios siendo persona natural o jurídica, establece también que el IGV se aplica sobre el monto acordado, cuya tasa es de 16%, agregado de 2% por concepto de Impuesto de Promoción Municipal, que asciende a 18%. También se indica en el artículo 1º que el impuesto es gravado a las operaciones como la prestación de servicios y el uso de servicios que se dan dentro del país y en su artículo 4º regula el momento del nacimiento de la obligación tributaria, es así que distingue varios supuestos, entre ellas y por ser de interés para esta investigación; se desarrolla lo estipulado en el inc. c); en el que indica que se origina en la fecha en que se emite el comprobante de pago o en la fecha en que se percibe la retribución, según ocurra primero.

**Texto Único Ordenado de la Ley del IGV:** Así como indica su nombre, organizan una norma vigente, que en el transcurso del tiempo ha sido sometida a un sinnúmero de modificaciones, sustituciones, rectificaciones y derogaciones.

**Reglamento de comprobante de pago:** Según señalado en el artículo 1º de las disposiciones generales del Reglamento, el comprobante de pago se define como aquel documento que acredita entre otros, la prestación de servicios o la entrega en uso. Del mismo modo en el artículo 2º, establece como comprobantes de pago solamente a aquellos documentos que tengan las características y requisitos mínimos estipulados en este reglamento, tales como la factura, las boletas, los recibos por honorarios, las liquidaciones de compra y otros.

Respecto a impuestos el Ministerio de Economía y Finanzas, manifiesta que: “Es un tributo que después de haber cumplido con su pago, no existe una contraprestación directa de parte del Estado a favor del contribuyente”. Los elementos considerados como principales que ayudan a entender mejor sobre los impuestos son los siguientes: Hecho imponible, el cual se considera como una actividad que da motivo a la obligación tributaria. Sujeto pasivo el cual se considera

como una organización o persona que afronta una obligación. La base imponible, es considerada como el importe sobre el cual se procede a aplicar un impuesto. Tipo de gravamen, esta trata sobre el porcentaje que debe aplicarse y por último la cuota tributaria, el cual se considera como la cantidad que se debe pagar.

Respecto a acto ilegal la Economipedia define como: “Aquel acto que es contraria a una ley o norma escrita en el código de leyes”. Del mismo modo indica que la ilegalidad no tiene por qué tener ningún tinte moral o ético, y que simplemente es algo contrario a una ley escrita. Por lo tanto, los actos ilegales tienen represalias jurídicas o consecuencias y son castigadas según establece la ley que ha sido vulnerada. De tal manera que una consecuencia de la ilegalidad es la nulidad del acto que ha originado la ilegalidad. Nada podrá ser ilegal si no está recogido esa acción en una norma jurídica, a ello se le conoce como el principio de legalidad, y nada que sea legal (es decir que no esté prohibido por una norma) podrá tener represalias legales.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación.**

##### **3.1.1. Tipo de Investigación.**

Este trabajo pertenece a una investigación de tipo aplicada, sustentado por Baena (2014) quien manifiesta como sigue: “concentra toda su atención en las probabilidades concretas de llevar las teorías generales a la práctica y se destinan todos los esfuerzos a solucionar y concretar las necesidades que plantea una sociedad”.

Es así que se considera en su desarrollo porque abarcan teorías referentes a la auditoría tributaria y la elusión tributaria.

##### **3.1.2. Diseño de investigación.**

Para este trabajo, se utilizarán los diseños no experimentales, de corte transversal puesto que no va a ser manipulada deliberadamente ninguna de sus variables, y los sujetos de estudio serán intervenidos en una sola oportunidad y tiempo. Hernández & Mendoza (2018).

Este trabajo de investigación será realizado en base a un diseño no experimental, aduciendo la no aplicación de un experimento en su desarrollo, es así que en esta investigación se realizará la determinación de la incidencia entre la auditoría tributaria y elusión tributaria.

#### **3.2. Variables y operacionalización.**

Primera variable: Auditoría tributaria.

Definición conceptual de la primera variable

Sintetizando a Reyes (2015), define como aquel que se realiza mediante unos procesos sistemáticos con la intención de evaluar y obtener objetivamente toda la evidencia relacionada a actos y acontecimientos tributarios, para evaluar esas evidencias, anticipadamente se debe fijar criterios para que los resultados

obtenidos sean comunicadas a las partes interesadas; esto implica que el registro, la contabilización de sus operaciones y sus declaraciones juradas sean razonables y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las normas tributarias de aplicación y vigentes.

En esta investigación la variable auditoría tributaria presenta las siguientes dimensiones:

Procesos de auditoría

Evidencias

Declaraciones

Normas tributarias

Definición operacional de la primera variable.

La variable auditoría tributaria, será valorada aplicando un cuestionario en el que se consideran enunciados para cada uno de sus dimensiones.

Segunda variable: Elusión tributaria.

Definición conceptual de la segunda variable.

Sintetizando a la definición del Grupo de Justicia Fiscal Perú, (2021). Es que una elusión tributaria es considera como “el aprovechamiento de parte del contribuyente de los vacíos y ambigüedades que existen dentro del marco legal en materia tributaria, con la intención de reducir o evitar la cancelación de sus tributos; sin que esto califique un acto ilegal”.

En esta investigación, la variable elusión tributaria presenta las siguientes dimensiones.

Impuestos

Acto ilegal

Marco legal

Definición operacional de la segunda variable

Elusión tributaria, será valorada con la aplicación de un cuestionario en el que se consideran enunciados para todas las dimensiones

Cabe mencionar que en el anexo 2, se incluye las matrices de la operacionalización de las dos variables.

### **3.3. Población, muestra y muestreo.**

#### **3.3.1. Población.**

Para Hernández (2016), población es considerada como las unidades llámese personas, objetos, conglomerados y otros de estudio en su totalidad, los cuales deben contener todas las características exigidas para ser consideradas como tal en la investigación.

En ese sentido, la población estará formada por 5 colaboradores del área administrativa de la empresa dedica al alquiler de vehículos y maquinaria pesada de la ciudad de Cusco.

#### **3.3.2. Muestra**

De la misma manera; Hernández (2016), indica que es considerada como una parte de la población que posee características iguales o similares.

En esta investigación la muestra estará formada con la cantidad total de la población; es decir, con los 5 trabajadores que vienen laborando en el área administrativa de la empresa dedicada al rubro de alquiler de vehículos y maquinaria pesada de la ciudad situada en el departamento, provincia y distrito de Cusco.



### 3.3.3. Muestreo.

Para Hernández et al (2016), “es considerado como procedimientos que deben realizarse con la intención de hallar la muestra”, en este entender la muestra se determinó a través del muestreo no probabilístico para el que se aplicó la fórmula de poblaciones finitas.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Carrasco (2007) señala que una técnica de investigación “constituyen diversas pautas y reglas que guían actividades realizados por los investigadores en cada una de las etapas de una investigación”.

En esta investigación utilizaremos como técnica a la encuesta.

Encuestas realizadas directamente en el área de administración que también comprende el área contable de la empresa del rubro de alquiler de vehículos y maquinaria pesada, cuyo propósito será el de recibir la información tributaria y contable que permita colaborar con la investigación.

Por otro lado, Bernal (2010), considera que un instrumento es “una variedad de preguntas, respecto a una o más variables que desea medirse”. Esto permitirá uniformar y también estandarizar el proceso de colección de datos.

Es así que; en este trabajo, se realizó un cuestionario con un total de 24 preguntas; es decir, 12 preguntas por variable y una pregunta por cada indicador. De esta manera las 24 preguntas se realizarán a la muestra representada por el personal administrativo de la empresa.

**Tabla 1. Elección de técnicas e instrumentos**

<b>Variables</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
1.- Auditoría tributaria	Encuesta	Cuestionario
2.- Elusión tributaria	Encuesta	Cuestionario

### 3.4.1. Confiabilidad de instrumentos.

Bernal (2010), define que la “confiabilidad de un cuestionario, relacionado a la consistencia de las puntuaciones logradas por las mismas personas, cuando se examinan en distintos tiempos con los mismos cuestionarios”. En ese término la confiabilidad se apreciará con el coeficiente de Alfa de Cronbach, con la intención de afirmar la confianza del instrumento utilizado en este proyecto de investigación.

**Tabla N° 2: Valor coeficiente de Alfa Cronbach**

Nivel Coeficiente de Alfa Cronbach	
Juicio	Rango
Nunca	1
Casi Nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Fuente: Diseñado por el suscriptor

### Validez de instrumento.

Hernández, Fernández y Baptista (2016), Señala a la validez, en forma resumida que son “los grados que realmente mide un instrumento a las variables que pretende medir”. En este trabajo, la validez de los instrumentos, será debidamente validado por profesionales expertos en la materia, quienes validaran la consistencia y coherencia de todas las preguntas.

**Tabla N° 3. Validez de instrumento**

N°	Nombre y Apellidos	Grado	Especialidad
1	Patricia Padilla Vento	Doctor	Docente
2	Isaias Alcca Vargas	Magister	Docente
3	Fredy Sota Escobar	Magister	Docente

Fuente: Elaboración propia del suscriptor

Los especialistas mencionados en la tabla 3 aprobaron el cuestionario como instrumento.

**Tabla N° 4. Prueba de Confiabilidad (Alfa de Cronbach) en la variable “Auditoría Tributaria”.**

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,848	12

*Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del SPSS.*

La prueba de confiabilidad del instrumento para los ítems que conforman la primera variable, dio como resultado 0.848 (84.80%), esto demuestra que existe un nivel de confiabilidad aceptable.

**Tabla N° 5. Prueba de Confiabilidad (Alfa de Cronbach) en la variable “Elusión Tributaria”.**

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,905	12

*Fuente: Elaboración con datos recogidos del SPSS.*

La prueba de confiabilidad del instrumento para los ítems que conforman la segunda variable, dio como resultado 0.905 (90.50%), esto demuestra que existe un nivel de confiabilidad aceptable.

### **3.5. Procedimientos.**

Se ha seguido los siguientes pasos:

Primer paso: Se inició con la determinación del planteamiento del problema.

- Segundo paso: Se establecieron los objetivos de estudio y del mismo modo se formularon las hipótesis.
- Tercer paso: Se estableció la justificación teórica, práctica, metodológica y social.
- Cuarto paso: Se prosiguió con el desarrollo del marco teórico en relación a los antecedentes internacionales y nacionales, asimismo las bases teóricas de las dos variables y sus dimensiones.
- Quinto paso: Se estableció la metodología de la investigación, posteriormente el tipo y diseño de investigación; así como las variables y operacionalización; seguido de población, muestra y muestreo; también técnicas e instrumentos de recolección de datos; procedimientos a seguir; se consideró también los métodos de análisis de datos y finalmente los aspectos éticos.
- Sexto paso: Se estableció los aspectos administrativos y dentro de ello los recursos y presupuestos que se requieren; así como el financiamiento y el cronograma de actividades.
- Séptimo paso: Y por último las citas bibliográficas y todos los anexos.

### **3.6. Método de análisis de datos.**

Después de recoger una información pertinente, esta será volcada a una base de datos, posteriormente se estudiarán las características de las dos variables de investigación, y seguidamente se aplicará la estadística descriptiva y la estadística inferencial. La base de datos será analizada con el software SPSS versión 26 y Excel avanzado.

Seoane, (2007), menciona que “una estadística descriptiva recapitula la información que contiene los datos obtenidos y, por otro lado, la estadística inferencial evidencia asociaciones y permite que las características observadas se comparen”.

### **3.7. Aspectos Éticos**

En este trabajo se logrará practicar y se respetará los siguientes principios éticos, tales como: La autonomía, justicia y confidencialidad.

Asimismo, se logrará tomar como base el Código de Ética Profesional del Contador, el uso transparente del Sistema Anti plagio Turnitin y las referencias bibliográficas se realizarán de acuerdo a como se indican en las normas APA.

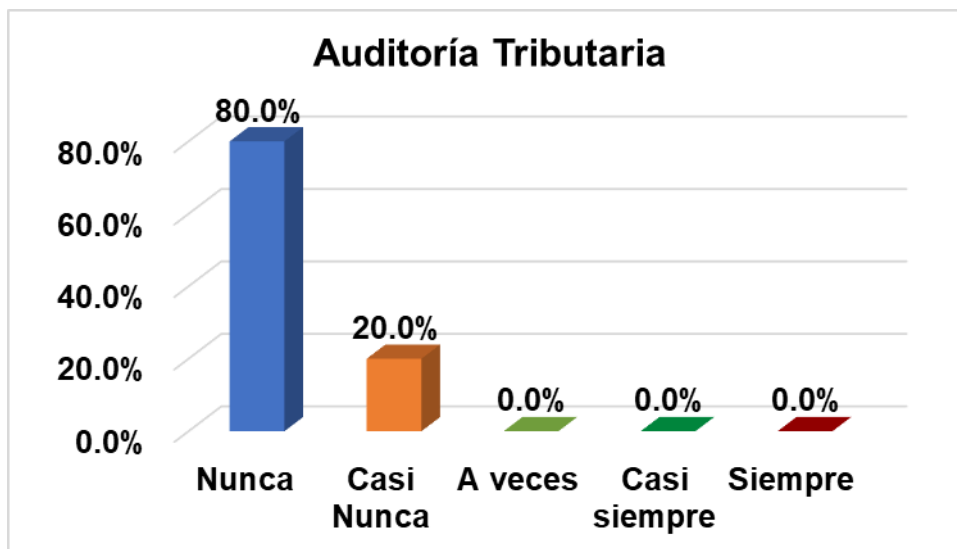
## IV. RESULTADOS

### 4.1 Análisis descriptivos.

**Tabla N° 6. Variable “Auditoría tributaria”**

Auditoría Tributaria		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	80,0%
Casi Nunca	1	20,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	0	0,0%
Siempre	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 1. Tabla de frecuencia variable “Auditoría Tributaria”*

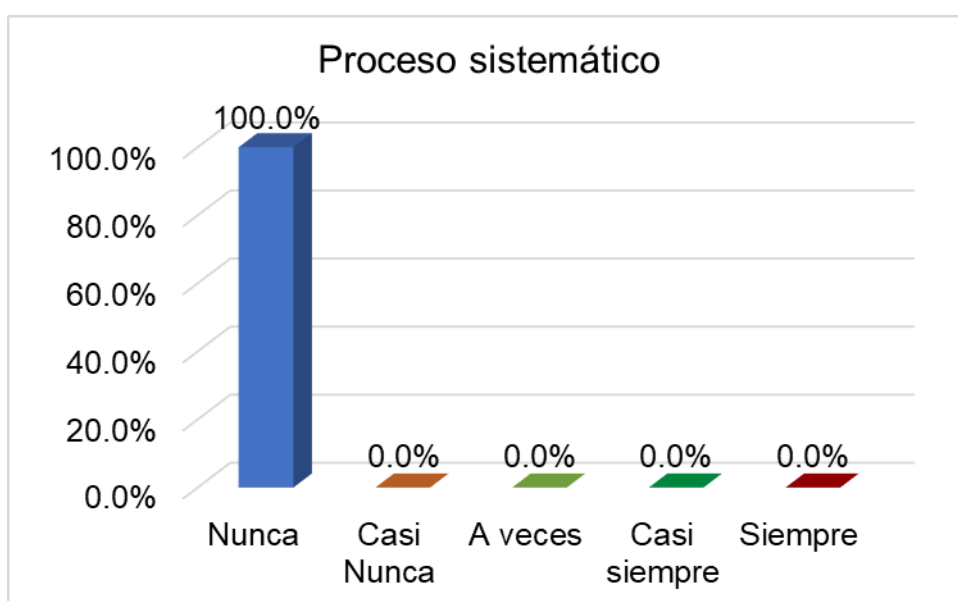
#### **Interpretación:**

En los resultados presentados en la tabla N° 6 y la figura 1, se observa que del 100% de la muestra encuestada, con referencia a la auditoría tributaria, el 80.0% de los encuestados consideran en el nivel nunca y un 20.0 % indican casi nunca y nadie indica a veces, casi siempre ni siempre. Por tanto, se puede observar de los resultados obtenidos que en la empresa no se practica auditoría tributaria para verificar la documentación contable.

**Tabla N° 7. Dimensión: “Proceso sistemático”**

Proceso sistemático		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	100,0%
Casi Nunca	0	0,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	0	0,0%
Siempre	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración con datos recogidos del SPSS



Fuente: Cuestionario.

Figura 2: Tabla de frecuencia de dimensión “Proceso sistemático”

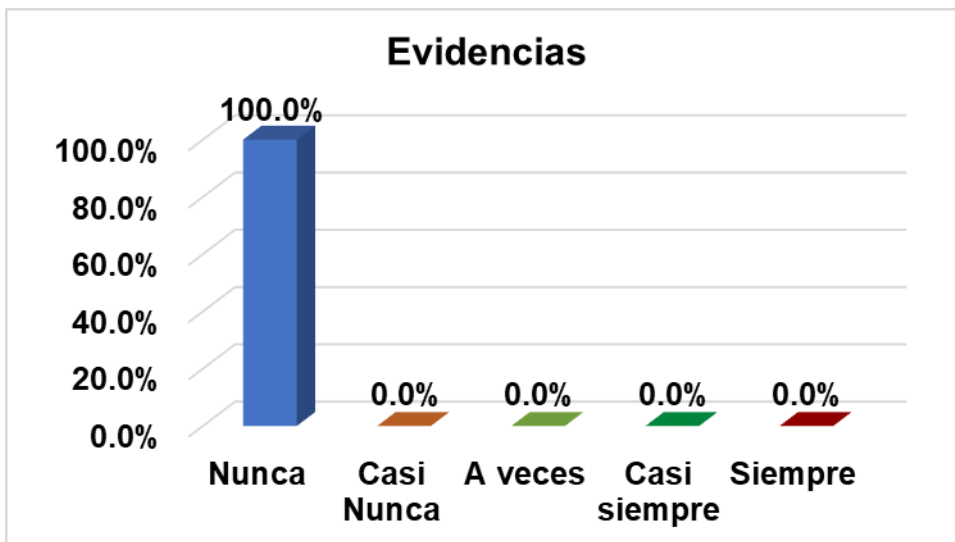
**Interpretación:**

Según los resultados presentados en la tabla N° 7 y figura 2, se observa que del 100% de la muestra encuestada, con referencia a la dimensión “proceso sistemático” de la variable auditoría tributaria, el 100.0% de los encuestados consideran en un nivel nunca, y nadie considera casi nunca, a veces, casi siempre ni siempre. Se puede observar que la empresa padece de control y revisión mediante procesos sistemáticos o que nunca se aplicaron las mismas.

**Tabla N° 8. Dimensión: Evidencias**

Evidencias		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	100,0%
Casi Nunca	0	0,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	0	0,0%
Siempre	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 3: Tabla de frecuencia de dimensión Evidencias*

**Interpretación:**

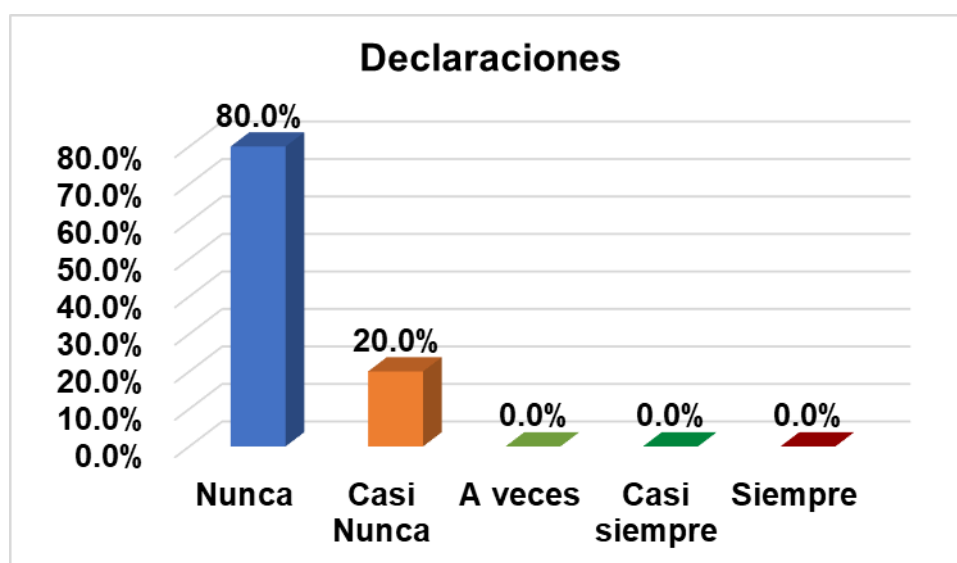
Respecto a los resultados presentados en la tabla N° 8 y figura 3, con referencia a la dimensión evidencias de la variable auditoría tributaria, se aprecia que del 100% de la muestra encuestada, el 100.0%, es decir el total de los encuestados consideran en un nivel nunca, y nadie considera en el nivel casi nunca, a veces, casi siempre ni siempre. Por tanto; se confirma que en la empresa no se realizan revisiones de la documentación contable con auditores o especialistas que verifiquen y detecten documentos que evidencien irregularidades o lo contrario.



**Tabla N° 9. Dimensión: Declaraciones**

Declaraciones	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	80,0%
Casi Nunca	1	20,0%
A veces	0	0,0%
Casi siempre	0	0,0%
Siempre	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 4: Tabla de frecuencia de dimensión Declaraciones*

**Interpretación:**

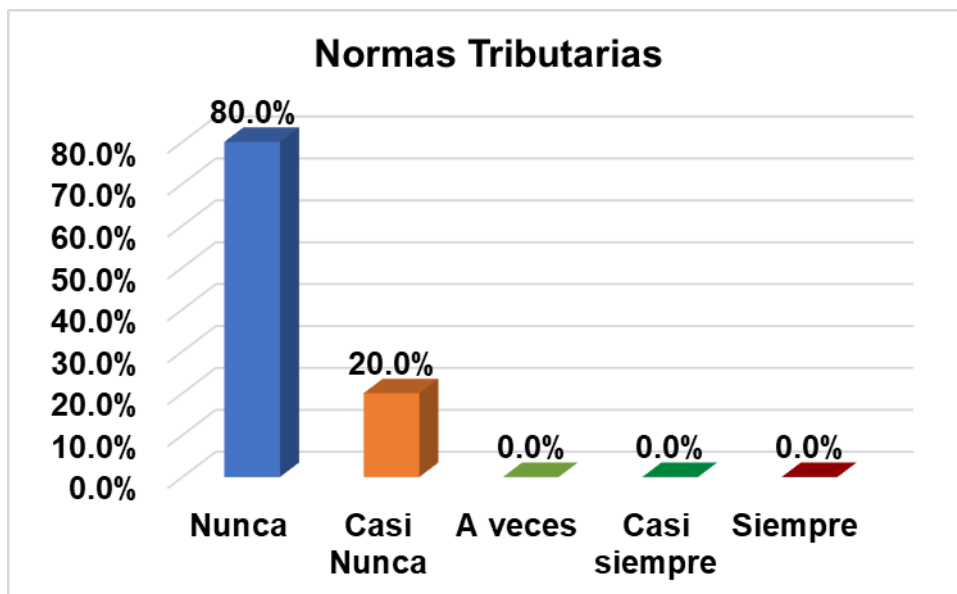
De acuerdo a los resultados presentados en la tabla N° 9 y figura 4, se puede apreciar que del 100% de la muestra encuestada con referencia a la dimensión declaraciones de la variable auditoria tributaria, el 80.0% de los encuestados consideran en un nivel nunca y en un 20.0 % indican casi nunca y nadie indica a veces, casi siempre ni siempre. Por tanto, de los resultados presentados en este estudio, se puede observar que en la empresa, la gran mayoría de los encuestados desconoce sobre el contenido de los registros contables, así como de las declaraciones juradas presentadas ante la Superintendencia Nacional de Aduanas

y Administración Tributaria, en las que contienen la determinación de los tributos como es el IGV.

**Tabla 10. Dimensión: Normas Tributarias**

Normas Tributarias		Frecuencia	Porcentaje
Nunca		4	80,0%
Casi Nunca		1	20,0%
A veces		0	0,0%
Casi siempre		0	0,0%
Siempre		0	0,0%
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 5: Tabla de frecuencia de dimensión Normas Tributarias*

**Interpretación:**

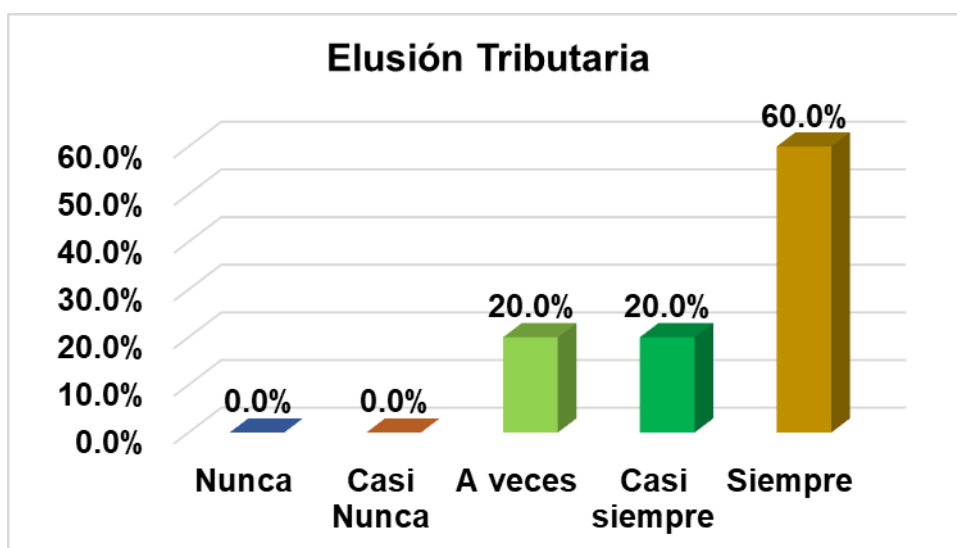
Según a los resultados presentados en la tabla N° 10 y figura 5, se puede observar que del 100% de la muestra encuestada, con referencia a la dimensión normas tributarias de la variable auditoria tributaria, el 80.0% de los encuestados consideran en un nivel nunca, un 20.0 % indican nivel casi nunca y nadie indica a veces, casi siempre ni siempre. Por lo tanto, de los resultados presentados en este estudio se puede apreciar que la mayoría de los trabajadores de la parte administrativa desconoce sobre las normas tributarias bajo los cuales se tributan al

Estado peruano, de modo que este desconocimiento es perjudicial para la empresa toda vez que en lo sucesivo podrían verse inmiscuidos por las exigencias de parte de la SUNAT.

**Tabla 11. Variable: Elusión tributaria**

Elusión Tributaria		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0,0%
Casi Nunca	0	0,0%
A veces	1	20,0%
Casi siempre	1	20,0%
Siempre	3	60,0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 6: Tabla de frecuencia de variable Elusión Tributaria.*

**Interpretación:**

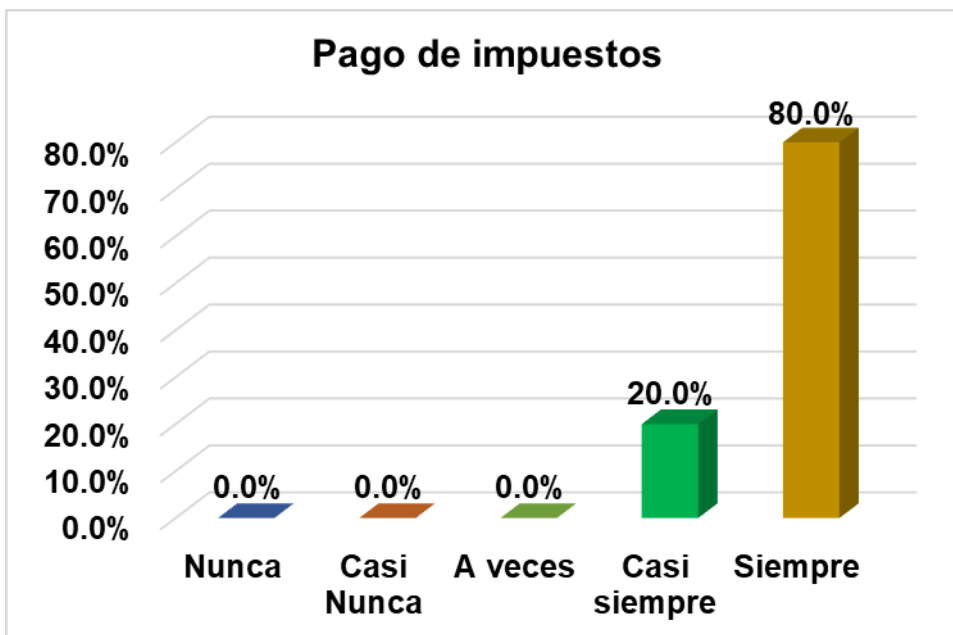
En base a los resultados presentados en la tabla N° 11 y figura 6, se puede observar que del 100% de la muestra encuestada, con referencia a la variable “elusión tributaria”, el 20.0% califican en el nivel a veces y otro 20.0% califican en el nivel casi siempre, y el 60.0% de los encuestados consideran en el nivel siempre, y nadie indica en un nivel nunca ni casi nunca. Por consiguiente, la empresa bajo alguna

modalidad viene dejando de pagar el IGV en su integridad y de realizarse una auditoría interna a solicitud de la empresa podría corregirse oportunamente.

**Tabla N° 12. Dimensión: Pago de impuestos.**

Pago de impuestos		
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0,0%
Casi Nunca	0	0,0%
A veces	0	0.00%
Casi siempre	1	20,0%
Siempre	4	80,0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 7: Tabla de frecuencia de variable pago de impuestos.*

**Interpretación:**

Según a los resultados presentados en la tabla N° 12 y figura 7, se observa que del 100% de la muestra encuestada, con referencia a la dimensión pago de impuestos de la variable elusión tributaria, el 20.0% califican en el nivel casi siempre y el 80.0% de los encuestados consideran en un nivel siempre, y nadie indica en un nivel nunca, casi nunca ni a veces. Por consiguiente, de los resultados presentados se

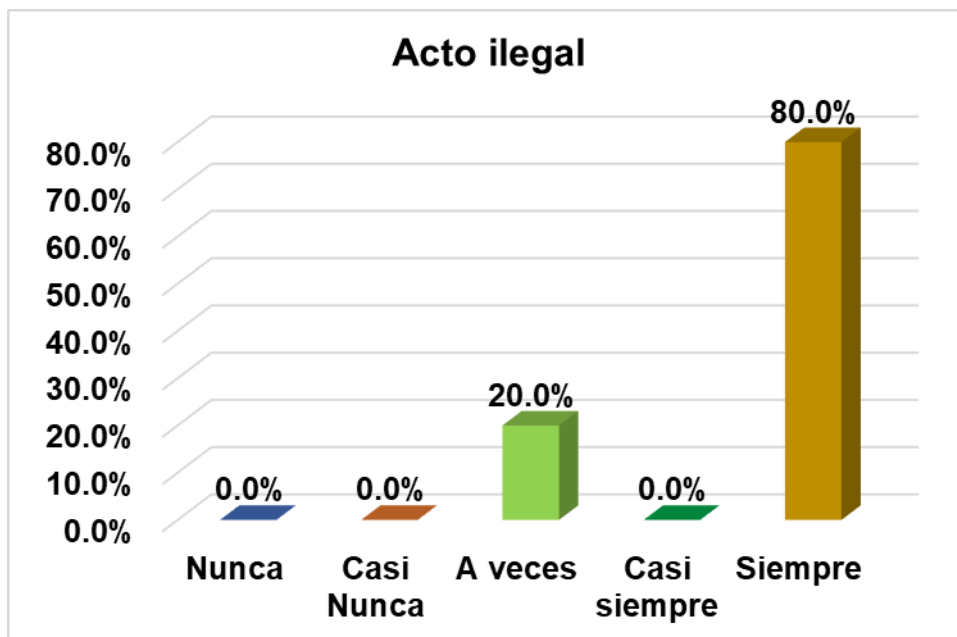
puede apreciar que en la empresa existe irregularidades en la determinación y pago del IGV.

**Tabla N° 13. Dimensión: Acto ilegal**

Acto ilegal

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0,0%
Casi Nunca	0	0,0%
A veces	1	20,0%
Casi siempre	0	0,0%
Siempre	4	80,0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 8: Tabla de frecuencia de dimensión acto ilegal*

**Interpretación:**

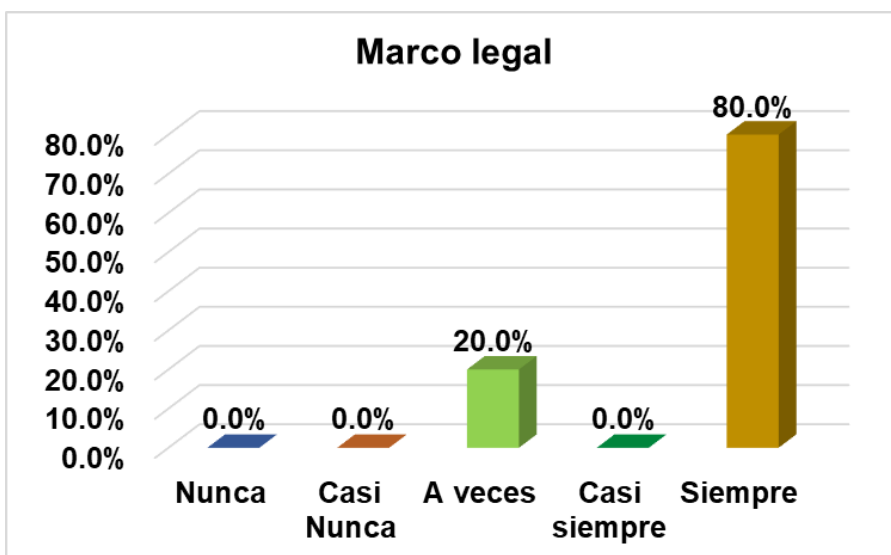
Según los resultados presentados en la tabla N° 13 y figura 8, se puede observar que del 100% de la muestra encuestada, con referencia a la dimensión acto ilegal de la variable elusión tributaria, el 20.0% califican en el nivel a veces y el 80.0% de los encuestados consideran en un nivel siempre, y nadie indica en un nivel nunca, casi nunca ni casi siempre. Con ello se determina que en la empresa existe desde

mucho antes actos ilegales que ya conllevaron en más de una infracción tributaria y la empresa ya asumió el pago.

**Tabla N° 14. Dimensión: Marco legal**

Marco Legal		Frecuencia	Porcentaje
Nunca		0	0,0%
Casi Nunca		0	0,0%
A veces		1	20,0%
Casi siempre		0	0,0%
Siempre		4	80,0%
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: Elaboración propia de datos recogidos del SPSS*



*Fuente: Cuestionario.*

*Figura 9: Tabla de frecuencia de dimensión Marco legal*

**Interpretación:**

Según los resultados presentados en la tabla N° 14 y figura 9, se puede observar que del 100% de la muestra encuestada, con referencia a la dimensión marco legal de la variable elusión tributaria, el 20.0% califican en el nivel a veces y el 80.0% de los encuestados consideran en un nivel siempre, y nadie indica en un nivel nunca, casi nunca ni casi siempre. Por tanto, la empresa incumple la aplicación correcta de las leyes

## 4.2 Nivel inferencial

### Prueba de normalidad

H1: Los datos de la población proceden de una distribución normal.

H0: Los datos de la población no proceden de una distribución normal

**Tabla N° 15. Prueba de normalidad**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría Tributaria	0,217	5	0,200*	0,974	5	<b>0,902</b>
Proceso sistemático	0,231	5	0,200*	0,881	5	<b>0,314</b>
Evidencias	0,367	5	0,026	0,684	5	<b>0,006</b>
Declaraciones	0,300	5	0,161	0,908	5	<b>0,453</b>
Normas Tributarias	0,228	5	0,200*	0,932	5	<b>0,607</b>
Elusión Tributaria	0,199	5	0,200*	0,957	5	<b>0,786</b>
Pago de impuestos	0,141	5	0,200*	,979	5	<b>0,928</b>
Acto ilegal	0,414	5	0,005	,745	5	<b>0,027</b>
Marco legal	0,246	5	0,200*	,956	5	<b>0,777</b>

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del SPSS

### **Interpretación:**

Según el resultado de la tabla N°15, los valores obtenidos fueron superior a 0.05, para las variables y dimensiones de estudio, se consideró la escala de Shapiro-Wilk (para muestras menores a 50 individuos). Asimismo, este resultado obtenido establece que aplicará una prueba paramétrica para comprobar las hipótesis, dado el resultado demuestra que la data obtenida proviene de una distribución estándar.

## 4.3 Prueba de hipótesis

Para el presente estudio se ha considerado como prueba de contratación de la hipótesis la prueba de Pearson

La prueba en mención presenta como regla de decisión, si el valor de significancia obtenido es inferior al valor de 0.05 (significancia propuesta) se aceptará la hipótesis del investigador, caso contrario será rechazada.

## Prueba de hipótesis general

Hipótesis Alterna (H1): La auditoría tributaria incide en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Hipótesis nula (Ho): La auditoría tributaria no incide en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

**Tabla N° 16. Resultado de Hipótesis General**

### Correlaciones

		Auditoría Tributaria	Elusión Tributaria
Auditoría Tributaria	Correlación de Pearson	1	-0,975
	Sig. (bilateral)		0,005
	N	5	5
Elusión Tributaria	Correlación de Pearson	-0,975	1
	Sig. (bilateral)	0,005	
	N	5	5

*Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del SPSS.*

### **Interpretación:**

De acuerdo con la prueba de hipótesis general, el resultado del valor (sig.) fue 0.005, siendo menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se descarta la nula, entonces: La auditoría tributaria incide en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021, así mismo, el grado de relación es muy alta pero inversa ( $R=-0.975$ ) esto quiere decir que la empresa carece de auditoría tributarias, por tanto están inmersos a una alta elusión tributaria del IGV.

### Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis alterna (H1): La auditoría tributaria incide en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.



Hipótesis nula (Ho): La auditoría tributaria no incide en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

**Tabla N° 17. Resultado de Hipótesis específica 1**

**Correlaciones**

		Auditoría Tributaria	Pago de impuestos
Auditoría Tributaria	Correlación de Pearson	1	-0,932
	Sig. (bilateral)		0,021
	N	5	5
Pago de impuestos	Correlación de Pearson	-0,932	1
	Sig. (bilateral)	0,021	
	N	5	5

*Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del SPSS*

**Interpretación:**

De acuerdo con la prueba de hipótesis específica 1, el resultado del valor (sig.) fue 0.021, siendo menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se descarta la nula, entonces: la auditoría tributaria incide en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021, así mismo, el grado de relación es muy alta pero inversa ( $R=-0.932$ ) esto quiere decir que la falta de implementación de auditorías tributarias en la empresa conlleva a una incorrecta determinación y pago de impuestos.

**Prueba de hipótesis específica 2**

Hipótesis Alterna (H1): la auditoría tributaria incide en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Hipótesis nula (Ho): la auditoría tributaria no incide en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

**Tabla N° 18. Resultado de hipótesis específica 2**

**Correlaciones**

		Auditoría Tributaria	Acto ilegal
Auditoría Tributaria	Correlación de Pearson	1	-0,928
	Sig. (bilateral)		0,023
	N	5	5
Acto ilegal	Correlación de Pearson	-0,928	1
	Sig. (bilateral)	0,023	
	N	5	5

*Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del SPSS*

**Interpretación:**

De acuerdo con la prueba de hipótesis específica 2, el resultado del valor (sig.) fue 0.023, siendo menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se descarta la nula; entonces, la auditoría tributaria incide en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021, así mismo, el grado de relación es muy alta pero inversa ( $R=-0.928$ ), ello quiere decir que la falta de implementación de auditoría tributaria en la empresa conlleva a cometer actos ilegales intencionalmente o sin malas intenciones.

**Prueba de hipótesis específica 3**

Hipótesis Alterna (H1): La auditoría tributaria incide en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Hipótesis nula (Ho): La auditoría tributaria no incide en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

**Tabla N° 19. Resultado de hipótesis específica 3**

Correlaciones		Auditoría Tributaria	Marco legal
Auditoría Tributaria	Correlación de Pearson	1	-0,746
	Sig. (bilateral)		0,148
	N	5	5
Marco legal	Correlación de Pearson	-0,746	1
	Sig. (bilateral)	0,148	
	N	5	5

*Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del SPSS*

***Interpretación:***

De acuerdo con la prueba de hipótesis específica 3, el resultado del valor (sig.) fue 0.148, siendo mayor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula, entonces: la auditoría tributaria no incide en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021, esto quiere decir que no requiere de la aplicación de una auditoría tributaria para tributar bajo el marco legal.

## V. DISCUSIÓN.

Seguido a la presentación de los resultados obtenidos en este trabajo, en el que se evidenciaron pruebas estadísticas como es la prueba de normalidad y las pruebas de hipótesis, donde en esta última prueba se comprobaron en base a la correlación de Pearson, dando los resultados a la aprobación de las hipótesis planteadas.

Es así que en este capítulo se mencionará a la comparativa de los resultados de trabajos previos o antecedentes a la investigación realizada, es por ello que posteriormente a la aplicación de la encuesta se procede a realizar los procedimientos estadísticos para la comprobación de las hipótesis, siendo estos resultados los que se comparan para poder afianzar o discutir con otros autores que realizaron investigaciones con variables iguales o similares a esta investigación.

Asimismo, también se consideró el objetivo principal el de determinar la incidencia de la auditoría tributaria en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Por otro lado, el resultado de la prueba de confiabilidad fue 0.848 (84.8%), cuyo resultado demuestra la confiabilidad en un nivel óptimo con el que cuenta los ítems que corresponden a la primera variable “auditoría tributaria” y 0.905 (90.5%), cuyo resultado demuestra también la confiabilidad en un nivel óptimo con el que cuentan los ítems que corresponden a la segunda variable “elusión tributaria”; es así que, los resultados se encuentran dentro del rango correcto, siendo mayor o igual a 0.8 en ambos casos. Asimismo, el instrumento en general cuenta con un aceptable nivel de confiabilidad, ya que su resultado fue de 0.877 (87.7%), con el que se demuestra que cuenta con un correcto nivel de confiabilidad.

Para el desarrollo de esta investigación se consideró como antecedentes a las investigaciones que se encuentran dentro de los últimos 5 años desde la publicación, toda vez que esto permitirá conocer una realidad actualizada.

Como hipótesis general fijado para esta investigación es: La auditoría tributaria, incide de modo significativo en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021, acorde a los procesos estadísticos que se realizaron en esta investigación y así como refleja en el resultado obtenido y mostrado en la tabla N° 16, en el que se observa el grado de significancia de 0.005, siendo menor a 0.05, por el que se acepta la hipótesis alterna y se descarta la nula, dado de esa manera es que la auditoría tributaria incide en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

De los datos obtenidos a través del instrumento de recolección de datos, los mismos que fueron procesados mediante la aplicación del análisis estadístico se logró analizar que la empresa no considera pertinente la aplicación de la auditoría tributaria dentro de su gestión lo cual tiene efecto en el pago del IGV, que si bien es cierto viene realizando los pagos en forma oportuna; sin embargo, existen inconsistencias con la documentación que sustenta la obtención del IGV.

Los resultados de este trabajo concuerdan con lo manifestado por Vidal (2019) en su investigación "La auditoría como área clave para la detección de riesgos dentro de una organización", cuyo objetivo era demostrar que los conocimientos de un auditor son una excelente herramienta para detectar riesgos potenciales en cualquier área de una organización y que al colaborar con los responsables es posible lograr la mejora en los procesos, quien concluyó indicando que pudo comprobar que el área de auditoría dentro de una empresa, es fundamental para detectar riesgos y establecer controles, ya que de esto puede depender que la empresa reduzca estos riesgos o se incrementen por falta de controles, lo que puede ocasionar pérdidas monetarias, incremento de costos, carteras vencidas e incobrables, inventarios excedidos y otros.

Como hipótesis específica 1, fijado en esta investigación es: La auditoría tributaria, incide notablemente en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. Según al análisis estadísticamente realizado y así con se muestra en la tabla N° 17, se obtuvo como resultado del valor de significancia de 0.021, siendo menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se desestima la nula, con lo que se deduce

que la auditoría tributaria incide en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

A través de esta hipótesis específica se aclara la importancia y la necesidad de realizar auditorías tributarias que permitan subsanar o corregir cualquier inconsistencia o falencia que pudiera existir en la documentación que sustenta las operaciones diarias en la actividad propia de la empresa que consecuentemente genera una inadecuada determinación y pago de impuestos como es el IGV, con el que se deja de pagar parcial o íntegramente los tributos resultantes y por ende se deja de aportar con el crecimiento y bienestar de la sociedad. Dicho de ese modo, la implementación o ejecución de las auditorías tributarias son beneficiosos también para la empresa, toda vez que estará fuera de riesgos y peligros en cuanto exista una fiscalización de parte de SUNAT.

Asimismo, los resultados obtenidos en este estudio están estrechamente vinculados a lo determinado por Abanto (2017) en su trabajo titulado, "Auditoría tributaria preventiva del IGV e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montajes José Gálvez SRL, de Cajamarca - 2015", quien de acuerdo a sus resultados indica que una auditoría, tiene influencia en la determinación de IGV e Impuesto a la Renta, para evitar intereses moratorios, así como sanciones. Del mismo modo en sus conclusiones indica que la auditoría preventiva permitió descubrir anticipadamente contingencias tributarias, dado que no aplican de forma adecuada las normas tributarias; existen faltas contables en la determinación del IGV; existen deficiencias tanto en el registro de compras y en registro de ventas.

Como hipótesis específica 2, fijado en esta investigación es: La auditoría tributaria, incide significativamente en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. Y de acuerdo a los análisis estadísticos realizados y mostrados en la tabla N° 18 se obtuvo como resultado un valor de significancia de 0.023, siendo menor a 0.05, por lo que se concluye que existe evidencia estadística suficiente para aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula; por lo tanto, la auditoría tributaria incide en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Es así que, aprobada la hipótesis alterna se deduce que si bien es cierto en la empresa no se realizan auditorías tributarias, por lo que la empresa estaría inmerso a cometer actos ilegales, voluntaria o involuntariamente; tal es el caso que, una vez realizada la determinación y presentación de sus declaraciones mensuales referentes al IGV, se deja en el olvido y se continúa con lo que viene, sin considerar lo que pueda suceder en caso se diera una fiscalización de parte de la SUNAT, entidad que tiene todas las facultades de interponer medidas legales en caso de descubrir indicios de actos ilegales en los cuales la empresa podría estar inmiscuido.

Los resultados de este estudio guardan también relación con lo manifestado por Díaz (2017), en su investigación “La auditoría fiscal en el control de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la región Junín”. Quien en sus conclusiones manifiesta que la auditoría favorece a disminuir el bajo riesgo de ser detectado los actos ilegales en las empresas constructoras de la Región Junín.

Como hipótesis específica 3, fijado en esta investigación es: La auditoría tributaria, incide drásticamente en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. Según a los análisis estadísticos realizados y mostrados a través de la tabla N° 19, se tiene como resultado del valor de significancia 0.148, siendo mayor a 0.05, por lo cual se llega a la conclusión de que no hay evidencia estadística suficiente como para aceptar la hipótesis alterna, es así que será aceptada la hipótesis nula; por lo tanto, la auditoría tributaria no incide en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.

Dado de ese modo, con la aprobación de la hipótesis nula, se acepta que la auditoría tributaria no afecta el manejo o aplicación del marco legal referente al IGV.

## **VI. CONCLUSIONES.**

Después de los resultados de la investigación, se llega a las siguientes conclusiones, los cuales se presenta de la siguiente manera:

1. En base al objetivo general, se concluye que la auditoría tributaria incide de modo significativo en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. Se evidenció que la primera variable incide en la segunda variable en forma inversa; es decir, que la falta de implementación de auditoría tributaria en la empresa pues se encuentra inmerso en la elusión tributaria del IGV.
2. Se llegó a determinar también respecto al objetivo específico 1, que la auditoría tributaria, incide notablemente en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. Se llegó a identificar que la primera variable incide en la dimensión pago de impuestos, toda vez que la falta de implementación de auditoría tributaria en la empresa repercute en la correcta determinación y pago de impuestos.
3. Asimismo, se concluye respecto al objetivo específico 2 que, la auditoría tributaria, incide significativamente en un acto ilegal de la determinación del IGV, se identificó que la primera variable incide en la dimensión acto ilegal, dado que a falta de implementación de auditoría tributaria en la empresa se encuentra inmerso a cometer actos ilegales, voluntaria o involuntariamente.
4. Finalmente, se concluye respecto al objetivo específico 3 que, la auditoría tributaria no incide en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021. Se identificó que la primera variable no incide en la dimensión marco legal, dado que la norma anti elusiva no se encuentra aplicable, es así que se trata solamente de la conducta del contribuyente que utilizando vacíos legales obtiene un menor pago de impuestos.



## **VII. RECOMENDACIONES**

Tomando en cuenta las conclusiones a las que se arribó, se aporta las siguientes recomendaciones:

1. La empresa debe considerar la contratación de un especialista; es decir, un auditor tributario para la revisión de la documentación contable y tributaria en forma periódica, con ello asegurar la estabilidad de la empresa y evitar contingencias tributarias.
2. La empresa debe contratar personal idóneo y conocedor de las normas tributarias en general para que la determinación de sus impuestos esté correcta y a futuro evitar infracciones tributarias que afecten económicamente a la empresa.
3. Las normas tributarias establecidos por las entidades encargadas deben ser claras y de fácil interpretación para evitar actos ilegales y que no perjudiquen a la empresa ni al Estado peruano.
4. Se recomienda a la empresa tributar considerando el marco legal referente a la tributación para que no se vea inmerso en contingencias tributarias que perjudiquen o afecten a la empresa.

## REFERENCIAS

- Abanto (2017) la auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015. Cajamarca – Perú: Tesis Maestro en Ciencias, Universidad Nacional de Cajamarca.
- Abolacio, M. (2013). Planificación de la auditoría. Málaga: McGraw- Hill.
- Administración Federal de Ingresos Públicos. (2012). Manual de cultura fiscal. Buenos Aires: AFIP.
- Aviléz, R. (2019). Auditoría Financiera para la Toma de Decisiones en la Constructora “Pastaza Copazing. C.A”, Parroquia Puyo, Provincia Pastaza, Periodo 2017. (Tesis Licenciatura) Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de Ecuador. Autorizado: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/14034>
- Ahumada, Valle y Vera (2019) procedimientos de auditoría tributaria para la identificación de operaciones simuladas desde las normas de aseguramiento de la información. Colombia: Tesis Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Integral; Universidad Cooperativa de Colombia.
- Almeida (2017) Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. Lérida - España: Tesis Doctoral; Universidad Lleida.
- Barboza (2018) auditoría tributaria estrategia para reducir la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga – 2017. Ayacucho – Perú: Tesis Licenciatura, Universidad Católica Los Angeles Chimbote.
- Baena, G. (2014). Metodología de la investigación. México: Grupo Editorial Patria.

Recuperado de:

<http://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074384093.pdf>

- Bernal, C. Á. (2010). Metodología de la investigación. Bogotá: Pearson-Prentice Hall.
- Cañari y Pineda (2020), la auditoría tributaria en el control de la evasión tributaria de las Mypes del Distrito de Chaupimarca, Pasco – 2020. Pasco – Perú: Tesis Licenciatura, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Carrasco, S. (2007). Metodología de la Investigación Científica. Lima: San Marcos.
- Díaz (2017), la auditoría fiscal en el control de la evasión tributaria en las empresas constructoras de la región Junín. Huancayo – Perú: Tesis Doctoral; Universidad Peruana Los Andes.
- Effio (2011), Manual de auditoría tributaria: Planeamiento, Informe; caso práctico integral, Editor: entrelíneas, Lima – 2011.
- Franklin, E. (2007). Auditoría administrativa: gestión estratégica del cambio (2ª ed.). México: Pearson Educación.
- Hernandez Sampieri, R., & Mendoza, P. (2018). Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Mc Graw Hill.
- Hernandez, R., Fernandez, C. & Baptista, P. (2016). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Imbarack, S. & Cerón, G. (2013). Glosario de términos contables, financieros, económicos y tributarios de uso frecuente. Santiago: Escuela de contadores auditores de Santiago.
- Grupo de Justicial Fiscal Perú: <https://justiciafiscal.pe/wp-content/uploads/2021/11/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria-causa-y-efecto-de-la-injusticia-social-2021.pdf>
- Marino Reyes Ponte (2015) Libro de Auditoría Tributaria, Trujillo, Perú. Tercera Edición.

Morquecho y Santos (2019) tratamiento tributario del IVA en una empresa de comercialización de neumáticos. Guayaquil – Ecuador: Tesis Ingeniero de Contabilidad y Auditoría: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

Rosas Aniceto, Roberto Santillán. “Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México”. Escuela Nacional de Economía, México D.F. 1962.

Ruíz y Molina (2019) auditoría tributaria como herramienta para la gestión empresarial y administrativa de las empresas en Colombia. Tesis de Licenciatura, Universidad Cooperativa de Colombia.

Seoane T., Martin, J., Martin, E., Lurueña, S. & Alfonso, F. (2007). Estadística. La Mancha: Área de Investigación Clínica.

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Supremo N° 055-99-EF (15.04.99)

Texto Único Ordenado Del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF

Vidal (2019) La auditoría como área clave para la detección de riesgos dentro de una organización, (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional Autónoma de México.

<https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283)

<https://sinautsunat.org.pe/wp-content/uploads/2018/05/La-Elusi%C3%B3n-de-la-Norma-Tributaria-V5.pdf>

## ANEXOS

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Técnicas de recolección de datos	Método de la investigación
¿Cómo la auditoría tributaria incide en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021?	Determinar la incidencia de la auditoría tributaria en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.	La auditoría tributaria incide de modo significativo en la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.	Variable (x) Auditoría Tributaria	Proceso Sistemático	Encuesta Cuestionario	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo
				Declaraciones juradas		<b>Tipo:</b> Aplicada
				Evidencias		<b>Diseño:</b> No experimental - transversal
				Normas tributarias		<b>Nivel:</b> Correlacional - descriptivo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variables	Dimensiones		Población y muestra
¿Cómo la auditoría tributaria incide en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021?	Determinar la incidencia de la auditoría tributaria en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.	La auditoría tributaria incide notablemente en el pago de impuestos como el IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.	Variable (y) Elusión Tributaria	Pago de impuestos	Encuesta Cuestionario	La Población consiste en 3 trabajadores del área administrativa de una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada de la
				Acto ilegal		
¿Cómo la auditoría tributaria incide en un	Determinar la incidencia de la auditoría tributaria	La auditoría tributaria incide significativamente				

<p>acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021?</p>	<p>en un acto ilegal de la determinación del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.</p>	<p>en un acto ilegal de la determinación del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.</p>				<p>ciudad de Cusco y la muestra es toda la población.</p>
<p>¿Cómo la auditoría tributaria incide en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021?</p>	<p>Determinar la incidencia de la auditoría tributaria en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.</p>	<p>La auditoría tributaria incide drásticamente en la aplicación del marco legal para la reducción de la elusión tributaria del IGV, en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021.</p>		<p>Marco legal</p>		

## ANEXO 2

### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición Conceptual de las Variables	Definición Operacional de las Variables	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Tipo de Variable
Auditoría Tributaria	<p>Sintetizando a Reyes (2015), define como aquel que se realiza mediante un proceso sistemático para evaluar y obtener de manera objetiva todas las evidencias relacionados con actos y acontecimientos tributarios, con la finalidad de evaluar las evidencias considerando criterios fijados con anticipación para después comunicar los resultados obtenidos a las partes interesadas; esto implica que el registro, la contabilización de sus operaciones y sus declaraciones juradas sean razonables y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las normas tributarias de aplicación y vigentes.</p>	<p>La variable Auditoría Tributaria, será valorada a través de la aplicación de un cuestionario en el que se consideran ítems para cada una de las variables.</p>	<p>Proceso sistemático</p>	<p>Planificación Ejecución Informe</p>	Cuestionario	Ordinal
			Evidencias	Evaluación de información Identificación de hallazgos		
			Declaraciones	Registro de ventas Registro de compras PDT 0621		
			Normas Tributarias	Código tributario Reglamento de la ley de IGV T.U.O. de la Ley del IGV		

				Reglamento de comprobantes de pago.		
Elusión Tributaria	Sintetizando a la definición del Grupo de Justicia Fiscal Perú, (2021). Es que una elusión tributaria es considera como “el aprovechamiento de parte del contribuyente de los vacíos y ambigüedades que existen dentro del marco legal en materia tributaria, con la intención de reducir o evitar el pago de sus impuestos; sin que ello califique un acto ilegal”.	La variable Elusión Tributaria, será valorada a través de la aplicación de un cuestionario en el que se consideran ítems para cada una de las variables.	Pago de impuestos	Operaciones gravadas Base imponible Base presunta	Cuestionario	Ordinal
			Acto ilegal	Acciones masivas de fiscalización Valores éticos Valores morales Infracciones Sanciones Multas		
			Marco legal	Vacíos legales Malos procedimientos tributarios Modalidad de elusión tributaria		



## ANEXO 3

### Questionario

El presente instrumento tiene por finalidad recabar información, sobre el tema “Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV en una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021”.

#### **Instrucciones:**

Elegir la alternativa que usted considere la adecuada y marque con una **(X)**. Cabe indicar que los datos proporcionados serán utilizados para fines académicos.

	<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
					<b>1 2 3 4 5</b>
	<b>V1: Auditoría Tributaria</b>				
	<b>D1: Proceso sistemático</b>				<b>1 2 3 4 5</b>
1	Usted cree, que en la empresa se planifica adecuadamente las auditorias tributarias.				
2	Usted cree que en la empresa se ejecuta adecuadamente las auditorias tributarias.				
3	Usted cree, que en la empresa se realiza un informe completo sobre la auditoria tributaria.				
	<b>D2: Evidencias</b>				<b>1 2 3 4 5</b>
4	Usted cree, que la empresa ha contratado un auditor para revisar la información contable.				
5	Usted cree, que la empresa ha contratado a especialistas que identifiquen evidencias.				
	<b>D3: Declaraciones</b>				<b>1 2 3 4 5</b>
6	Usted tiene conocimiento si todos los ingresos de la empresa se encuentran registrados en el registro de ventas.				
7	Usted tiene conocimiento si todos los gastos de la empresa se encuentran registrados en el registro de compras.				
8	Usted tiene conocimiento sobre el contenido de las declaraciones mensuales que presenta la empresa a la SUNAT utilizando el PDT 0621.				
	<b>D4: Normas Tributarias</b>				<b>1 2 3 4 5</b>
9	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el código tributario.				
10	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Reglamento de la Ley del IGV.				
11	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley del IGV.				

12	Usted cree que el personal que labora en la empresa tiene conocimiento sobre el reglamento de comprobantes de pago.					
	<b>V2: Elusión Tributaria</b>					
	<b>D1: Pago de impuestos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	Cree usted que en la empresa se deja de facturar algunos ingresos con operaciones gravados con el I.G.V.					
14	Cree usted que el contador de la empresa alguna vez ha consignado erróneamente la base imponible en sus declaraciones tributarias del IGV.					
15	Cree usted que la SUNAT determine una base presunta a la empresa en caso se diera una fiscalización.					
	<b>D2: Acto ilegal</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
16	Cree usted que las acciones masivas de fiscalización de parte de SUNAT, determinaría algún acto ilegal cometida por la empresa.					
17	Cree usted que la falta de valores éticos de los trabajadores de la empresa conlleva a cometer actos ilegales.					
18	Cree usted que la falta de valores morales de los socios conlleva a cometer actos ilegales.					
19	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una infracción tributaria.					
20	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una sanción tributaria.					
21	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una multa tributaria.					
	<b>D3: Marco legal</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
22	Cree usted que en las normas tributarias existen vacíos legales.					
23	Cree usted que en la empresa alguna vez se aplicó malos procedimientos tributarios.					
24	Cree usted que en la empresa exista alguna modalidad de elusión tributaria.					

## **Anexo 4**

**Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos.**



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV de una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021".**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE 1: Auditoría tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>Procesos Sistemáticos</b>							
<b>a</b>	Usted cree, que en la empresa se planifica adecuadamente las auditorías tributarias.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree que en la empresa se ejecuta adecuadamente las auditorías tributarias.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted cree, que en la empresa se realiza un informe completo sobre la auditoría tributaria.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
<b>2</b>	<b>Evidencias</b>							
<b>a</b>	Usted cree, que la empresa ha contratado un auditor para revisar la información contable.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree, que la empresa ha contratado a especialistas que identifiquen evidencias.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
<b>3</b>	<b>Declaraciones</b>							
<b>a</b>	Usted tiene conocimiento si todos los ingresos de la empresa se encuentran registrados en el registro de ventas.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted tiene conocimiento si todos los gastos de la empresa se encuentran registrados en el registro de compras.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted tiene conocimiento sobre el contenido de las declaraciones mensuales que presenta la empresa a la SUNAT utilizando el PDT 0621.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 4</b>							
<b>4</b>	<b>Normas Tributarias</b>							
<b>a</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el código tributario.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Reglamento de la Ley del IGV.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley del IGV.	x		x		x		
<b>d</b>	Usted cree que el personal que labora en la empresa tiene conocimiento sobre el reglamento de comprobantes de pago.	x		x		x		



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV de una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco 2021".**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE 2: Elusión tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>Pago de impuestos</b>							
<b>a</b>	Cree usted que en la empresa se deja de facturar algunos ingresos con operaciones gravados con el I.G.V.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que el contador de la empresa alguna vez ha consignado erróneamente la base imponible en sus declaraciones tributarias del IGV.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que la SUNAT determine una base presunta a la empresa en caso se diera una fiscalización.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
<b>2</b>	<b>Acto ilegal</b>							
<b>a</b>	Cree usted que las acciones masivas de fiscalización de parte de SUNAT, determinaría algún acto ilegal cometida por la empresa.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que la falta de valores éticos de los trabajadores de la empresa conlleva a cometer actos ilegales.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que la falta de valores morales de los socios conlleva a cometer actos ilegales.	x		x		x		
<b>d</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una infracción tributaria.	x		x		x		
<b>e</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una sanción tributaria.	x		x		x		
<b>f</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una multa tributaria.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
<b>3</b>	<b>Marco Legal</b>							
<b>a</b>	Cree usted que en las normas tributarias existen vacíos legales.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que en la empresa alguna vez se aplicó malos procedimientos tributarios.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que en la empresa exista alguna modalidad de elusión tributaria.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [  ]**      **Aplicable después de corregir [  ]**      **No aplicable [  ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dra. Padilla Vento Patricia

**DNI:** 09402744

**Especialidad del validador:** Dra. En Contabilidad

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específicos del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 26 de enero de 2022.

Dra. Patricia Padilla Vento

-----  
Firma del Experto Informante.

**PATRICIA PADILLA VENTO** <pventopa@ucv.edu.pe>  
para mí ▾

26 ene 2022, 13:01 ☆ ↻ :

Sirva el presente para saludarla y a la vez, comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el V°B°.

Saludos cordiales

\*\*\*



Dra. Patricia Padilla Vento |  
E.P de Contabilidad  
<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>  
Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV de una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021”.**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE 1: Auditoría tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>Procesos Sistemáticos</b>							
<b>a</b>	Usted cree, que en la empresa se planifica adecuadamente las auditorías tributarias.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree que en la empresa se ejecuta adecuadamente las auditorías tributarias.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted cree, que en la empresa se realiza un informe completo sobre la auditoría tributaria.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
<b>2</b>	<b>Evidencias</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>a</b>	Usted cree, que la empresa ha contratado un auditor para revisar la información contable.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree, que la empresa ha contratado a especialistas que identifiquen evidencias.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
<b>3</b>	<b>Declaraciones</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>a</b>	Usted tiene conocimiento si todos los ingresos de la empresa se encuentran registrados en el registro de ventas.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted tiene conocimiento si todos los gastos de la empresa se encuentran registrados en el registro de compras.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted tiene conocimiento sobre el contenido de las declaraciones mensuales que presenta la empresa a la SUNAT utilizando el PDT 0621.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 4</b>							
<b>4</b>	<b>Normas Tributarias</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>a</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el código tributario.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Reglamento de la Ley del IGV.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley del IGV.	x		x		x		
<b>d</b>	Usted cree que el personal que labora en la empresa tiene conocimiento sobre el reglamento de comprobantes de pago.	x		x		x		



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV de una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco 2021”.**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE 2: Elusión tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>Pago de impuestos</b>							
<b>a</b>	Cree usted que en la empresa se deja de facturar algunos ingresos con operaciones gravados con el I.G.V.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que el contador de la empresa alguna vez ha consignado erróneamente la base imponible en sus declaraciones tributarias del IGV.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que la SUNAT determine una base presunta a la empresa en caso se diera una fiscalización.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
<b>2</b>	<b>Acto ilegal</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>a</b>	Cree usted que las acciones masivas de fiscalización de parte de SUNAT, determinaría algún acto ilegal cometida por la empresa.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que la falta de valores éticos de los trabajadores de la empresa conlleva a cometer actos ilegales.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que la falta de valores morales de los socios conlleva a cometer actos ilegales.	x		x		x		
<b>d</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una infracción tributaria.	x		x		x		
<b>e</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una sanción tributaria.	x		x		x		
<b>f</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una multa tributaria.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
<b>3</b>	<b>Marco Legal</b>	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>a</b>	Cree usted que en las normas tributarias existen vacíos legales.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que en la empresa alguna vez se aplicó malos procedimientos tributarios.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que en la empresa exista alguna modalidad de elusión tributaria.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. FREDY SOTA F. 23994259  
DNI:.....

Especialidad del validador:.....INVESTIGACION EN DOCENCIA EN EDUCACION SUPERIOR

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
\*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica de la conducta.  
\*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

12 de 03 del 2022



Firma del Experto Informante

Mg. FREDY SOTA E.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV de una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco, 2021".**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE 1: Auditoría tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>Procesos Sistemáticos</b>							
<b>a</b>	Usted cree, que en la empresa se planifica adecuadamente las auditorías tributarias.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree que en la empresa se ejecuta adecuadamente las auditorías tributarias.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted cree, que en la empresa se realiza un informe completo sobre la auditoría tributaria.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
<b>2</b>	<b>Evidencias</b>							
<b>a</b>	Usted cree, que la empresa ha contratado un auditor para revisar la información contable.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree, que la empresa ha contratado a especialistas que identifiquen evidencias.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
<b>3</b>	<b>Declaraciones</b>							
<b>a</b>	Usted tiene conocimiento si todos los ingresos de la empresa se encuentran registrados en el registro de ventas.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted tiene conocimiento si todos los gastos de la empresa se encuentran registrados en el registro de compras.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted tiene conocimiento sobre el contenido de las declaraciones mensuales que presenta la empresa a la SUNAT utilizando el PDT 0621.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 4</b>							
<b>4</b>	<b>Normas Tributarias</b>							
<b>a</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el código tributario.	x		x		x		
<b>b</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Reglamento de la Ley del IGV.	x		x		x		
<b>c</b>	Usted cree que el personal que labora en la parte administrativa de la empresa tiene conocimiento sobre el Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley del IGV.	x		x		x		
<b>d</b>	Usted cree que el personal que labora en la empresa tiene conocimiento sobre el reglamento de comprobantes de pago.	x		x		x		



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Auditoría tributaria y su incidencia en la elusión tributaria del IGV de una empresa dedicada al alquiler de vehículos y maquinaria pesada, Cusco 2021".**

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE 2: Elusión tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
<b>1</b>	<b>Pago de impuestos</b>							
<b>a</b>	Cree usted que en la empresa se deja de facturar algunos ingresos con operaciones gravados con el I.G.V.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que el contador de la empresa alguna vez ha consignado erróneamente la base imponible en sus declaraciones tributarias del IGV.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que la SUNAT determine una base presunta a la empresa en caso se diera una fiscalización.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>							
<b>2</b>	<b>Acto ilegal</b>							
<b>a</b>	Cree usted que las acciones masivas de fiscalización de parte de SUNAT, determinaría algún acto ilegal cometida por la empresa.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que la falta de valores éticos de los trabajadores de la empresa conlleva a cometer actos ilegales.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que la falta de valores morales de los socios conlleva a cometer actos ilegales.	x		x		x		
<b>d</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una infracción tributaria.	x		x		x		
<b>e</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una sanción tributaria.	x		x		x		
<b>f</b>	Usted tiene conocimiento si alguna vez la empresa ha incurrido en una multa tributaria.	x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>							
<b>3</b>	<b>Marco Legal</b>							
<b>a</b>	Cree usted que en las normas tributarias existen vacíos legales.	x		x		x		
<b>b</b>	Cree usted que en la empresa alguna vez se aplicó malos procedimientos tributarios.	x		x		x		
<b>c</b>	Cree usted que en la empresa exista alguna modalidad de elusión tributaria.	x		x		x		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Procede su aplicación

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador.

DNI: 23848520

Especialidad del validador: Mestría en docencia universitaria y gestión educativa

...12...de...03...del 2022

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Mg. Alcca Vargas Isaias.